

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 7 JGL 230831	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POPHN-VBESU-HZ8DP Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:52:29 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 01/09/2023 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.**

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **31 de Agosto de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GABINETE JURÍDICO (POR DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES) RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE “UN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA 2023”.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, por delegación de la Concejala Delegada de Contrataciones, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por la Concejala Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragonese Lillo, con fecha 12 de julio de 2023, se solicita la contratación de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Ferias y Fiestas de Mérida 2023.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicios
- Objeto del Contrato:** Contratación de un espectáculo pirotécnico con motivo de las ferias y fiestas de Mérida.
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido) :** 13.673,00 euros
- Plazo de Ejecución:** Feria 2023
- Prorrogas del contrato:** Si (Feria 2024)
- Descripción de los lotes:**

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
11.300,00 euros	2.373,00 euros	13.673,00 euros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10c2952 POPHN-VBESU-HZ8DP D3DF6A6C1B5F5BF6C43F7E39B326FD38F797122C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
22.600,00 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2023		13.673,00 euros	Feria 2023
Prórroga	2024		13.673,00 euros	Feria 2024

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 17 de julio de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 8 de agosto de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, presenta la documentación requerida conforme siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, Transcurrido el plazo otorgado para presentar su mejor oferta de negociación, se constata que el licitador no responde al mismo presentando oferta alguna, por lo que se entiende que se ratifica en la oferta inicialmente presentada.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2023, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398 y por la cantidad total IVA incluido de 13.673,00 €, desglosado en 11.300,00 € de base imponible y 2.373,00 € correspondientes al IVA, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 7 JGL 230831	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: POPHN-VBESU-HZ8DP Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:52:29 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 01/09/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10c2952.POPHN-VBESU-HZ8DP-D3DFAF6C1B5F5BF6C43F7E3B3926FD38F797122C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de agosto de 2023, por el administrativo de Contrataciones se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Teniendo en cuenta que mediante delegación de firma de fecha 18 de agosto de 2023 la Concejala de Contrataciones ha delegado en la Concejala Dña. Carmen Yañez Quirós la firma de documentos mediante los cuales se formalicen las propuestas resoluciones de los expedientes relativas a las materias de contratación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato necesario para la realización de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Fiestas y Fiestas de Mérida 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398 y domicilio en Paseo María Agustín, 4-6, 5004 Zaragoza, por los siguientes importes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

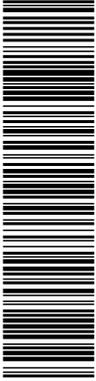
ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato necesario para la realización de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Fiestas y Fiestas de Mérida 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398 y domicilio en Paseo María Agustín, 4-6, 5004 Zaragoza, por los siguientes importes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 7 JGL 230831	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POPHN-VBESU-HZ8DP Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:52:29 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 01/09/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1002952 POPHN-VBESU-HZ8DP D3DFA56C1B5F5BF6C43F7E3B326FD38F797122C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.